

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA MODIFICACION DE DISEÑO DEL PUENTE GRUA DEL EDIFICIO DE COMBUSTIBLE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ASCO I, ASI COMO LOS CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y EN EL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADOS**

Con fecha 14 de abril de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN la Solicitud de autorización de la modificación del Puente Grúa del Edificio de Combustible de CN. Ascó I, con nº de registro de entrada 41094, presentada por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición tres del Anexo a la Orden Ministerial de 1 de octubre de 2001 por la que se concede a Ascó I Autorización de Explotación en vigor en aquella fecha. Dicha solicitud viene acompañada de la propuesta de cambio PC-252, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) y la propuesta de cambio 1/A096, revisión 0, del Estudio de Seguridad (ES) de CN. Ascó I, asociadas a dicha modificación de diseño.

La modificación de diseño consiste en adaptar el Puente Grúa del Edificio de Combustible de CN. Ascó I al criterio de fallo único establecido en el NUREG 0554 en virtud de lo requerido en el Apéndice C del NUREG 0612.

La propuesta de revisión de ETF afecta a las Secciones 3/4.9.7 Desplazamiento de la grúa - edificio de la piscina de almacenamiento de combustible irradiado y su Base, y la propuesta de revisión del ES afecta a las siguientes Secciones:

- 1.3. Comparación de diseños
- 3.2. Clasificación de estructuras, componentes y sistemas
- 9.1. Almacenamiento y manejo del combustible
- 15.4.5. Accidente de manipulación de combustible

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 29 de mayo de 2012, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente con las condiciones del Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de cambio PC-252, una vez aprobada, constituirá la revisión nº 105 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C.N. Ascó I y la propuesta de cambio 1/A096, una vez aprobada, constituirá la revisión nº 39 del Estudio de Seguridad de CN. Ascó I.

Madrid, 30 de mayo de 2012

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

**ANEXO**

**CONDICIONES DE LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DEL  
PUENTE GRUA DEL EDIFICIO DE COMBUSTIBLE DE LA CENTRAL  
NUCLEAR DE ASCO I**

Una vez sea declarado operativo el puente grúa del edificio de combustible de Ascó I, tras la superación de las pruebas funcionales de aceptación, se deberá realizar un seguimiento de las condiciones ambientales de diseño del edificio para las que está garantizado el correcto funcionamiento de la grúa, debiéndose establecer una sistemática de actuaciones para garantizar la no afectación de los equipos en caso de verse superadas dichas condiciones.